

**INFORME DE LA GERENTE
JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS
26 DE MARZO DE 2014**

INFORME DE LA GERENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. A CELEBRARSE EL DIA MIERCOLES 26 DE MARZO DE 2014.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales de socios y en mi calidad de Gerente de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. presento a vuestra consideración el informe anual correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2013.

Es importante indicar que con la publicación en el Registro Oficial No. 754 del jueves 26 de julio de 2012, del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural se establecen algunos cambios entre ellos:

- La Dirección Provincial de Educación donde se recibían los trámites de los 25 cantones del Guayas, ahora se maneja de forma sectorizada por Distritos. La distritalización proviene del cambio del modelo educativo que divide al territorio nacional en nueve zonas, conformadas por distritos y estos, a su vez, integrados por circuitos.
- El inicio de clases en la Región Costa debe ser en mayo y no en abril como se daba anteriormente.
- Las instituciones educativas del sector privado solo podrán incrementar el 5% de lo autorizado el año lectivo anterior. Y hasta el 10% los establecimientos que ofertan el Bachillerato Internacional.

Todos estos antecedentes lograron un efecto significado en el resultado. Sin embargo, en el ejercicio económico del año 2013 que incluye el año lectivo 2013 – 2014 de la Unidad Educativa Bilingüe Centro Educativo La Moderna CELM se generaron los ingresos necesarios para obtener liquidez y cumplir con las obligaciones normales del período, y se podrá cubrir las necesidades durante los meses Marzo, Abril y parte de Mayo del año 2014 en los que no existen ingresos regulares, así como cualquier eventualidad que se presentare.

Se realizaron los trabajos de adecuación y mantenimiento de los edificios, instalaciones, bienes muebles con el objeto de conservarlos debidamente operativos; y se adquirieron los insumos y bienes necesarios para el desarrollo de las actividades tanto de la compañía Instituto Educativo Moderno de Guayaquil Inemoquil C. Ltda. como de la Unidad Educativa Bilingüe Centro Educativo La Moderna CELM. Basados principalmente en los requerimientos y exigencias del Ministerio de Educación. Sin embargo aún falta por hacer y adquirir muchas adecuaciones y bienes, necesarios para poner a la Institución Educativa a la altura de los estándares de la exigencia de calidad educativa.

Basados en el Art. 134 del Reglamento a la LOEI, Los establecimientos educativos particulares concederán becas a estudiantes de escasos recursos en una proporción de por lo menos el 5% del monto total que perciben anualmente por concepto de matrícula y pensiones. Se actualizó el Reglamento de descuentos y becas que otorga la compañía Instituto Educativo Moderno de Guayaquil a los alumnos del Centro

12

Educativo la Moderna que hayan cumplido con los requisitos y exigencias en él descritos.

Contamos con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Laboral aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales MRL-DRTSP5-2013-0648-R3-LM. Que se complementa con el Plan de Emergencia, seguridad y Contingencias.

Se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones tomadas por las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Socios, así como también por los Directorios Ordinarios o Extraordinarios.

También como consecuencia del alza salarial decretada por el gobierno nacional (que se detalla en los párrafos siguientes), y la restricción de las importaciones por la crisis económica mundial que también afecta al país, ciertos bienes y servicios han experimentado un incremento en sus precios.

El precio de los combustibles, el valor subsidiado del gas de uso doméstico, las tarifas de los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, telefonía local y nacional han experimentado una moderada variación.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

La rotación de personal para el año 2012 fue baja, las contrataciones que se hicieron a principios de año para el área comercial y la mensajería se mantienen y no ha habido despidos ni cambios de cargos.

Salario Básico Unificado para el año 2013:

En el segundo suplemento del Registro Oficial No.867, del jueves 10 de enero de 2013, se publicó el Acuerdo No.0215 y 0516, emitido por el Ministro de Relaciones Laborales, Dr. José Francisco Vacas Dávila, por el cual se fija en US\$318 mensuales el salario básico unificado de los trabajadores del sector privado (SBU), vigente a partir de enero 1 de 2013, es decir un aumento de \$ 26,00 respecto del año anterior, equivalente al 8 %. El incremento salarial de USD 26 se da en base dos factores: la inflación y productividad, USD 14,75 por una proyección del 5,05% de la inflación anual en el 2012 y una bonificación de USD 10,98 por un 3,76% de productividad.

Para la estructura ocupacional incluida en las ramas de actividad de las Comisiones Sectoriales, los salarios mínimos sectoriales y/o tarifas mínimas, en ningún caso podrán ser inferiores a los establecidos en el presente Acuerdo Ministerial.

Existen otras Comisiones Sectoriales que determinan salarios mínimos sectoriales para otras ramas de ocupación.

Décima Cuarta Remuneración para el año 2013:

Este rubro también se incrementa en un 8 % en relación con el año inmediato anterior; es decir, el valor a pagarse en el mes de marzo será de US\$ 318,00.

Superintendencia de Compañías.-

Sobre la aplicación de las NIIF:

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. aplicó estas normas a partir del 1 de enero de 2012 y el periodo de transición para la aplicación de las NIIF se estableció como el año 2011, por lo cual como parte del proceso de transición, se elaboró en forma obligatoria un cronograma de implantación de las NIIF, el cual fue aprobado por la Junta General de Socios. De igual manera para completar con este proceso en el año 2014 se debe implementar políticas contables renovadas que deberán ser aprobadas por la Junta General de socios.

Sobre Documentos para la Superintendencia de Compañías:

Dando cumplimiento al Reglamento que establece las informaciones y documentos que están obligadas a remitir las compañías sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Compañías en el primer cuatrimestre del año, el 30 de mayo de 2013 se entregó a la Superintendencia de Compañías la información del ejercicio económico inmediato anterior, es decir el año 2012.

Existen nuevas disposiciones sobre la presentación de documentos de los entes sujetos al control de la Superintendencia de Compañías que están contemplados en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.11 02 de L. 18 de febrero de 2011 y publicada en Registro Oficial No. 400 del jueves 10 de marzo de 2011.

Sobre Impuestos, Contribuciones y Otros. -

Se encuentran pagados los valores correspondientes a:

Municipalidad del Cantón Samborombón:

El pago anual de predios urbanos y adicionales comprende:

Impuestos Municipales:	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Impuesto Predial Urbano	US\$ 16.878,41	US\$ 17.058,70	US\$ 16.523,41
Contribución de Mejoras	US\$ 2.002,22	US\$ 2.182,63	US\$ 2.332,00
Emisión	US\$ 5,00	US\$ 5,00	US\$ 5,00

3

Fondos Ajenos:

	Año 2013	Año 2012	Año 2011
Cuerpo de Bomberos:	US\$ 1.466,57	US\$ 1.466,57	US\$ 1.466,57

Otros a favor del Municipio:

1,5 por mil sobre los activos totales: están exonerados, pero hay que hacer el trámite cada año.

Sobre la Exoneración de Impuestos:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 509 solo contempla la exoneración del impuesto del 1,5 o/oo a los Activos Totales.

Contribución a la Superintendencia de Compañías:

La contribución del año 2013 a la Superintendencia de Compañías que corresponde al uno por mil sobre los activos totales se pagó el 11 de Julio de 2013. El monto pagado fue de US\$ 6.539,40.

Servicio de Rentas Internas:

El pago del IVA, Retención en la Fuente e Impuesto a la Renta de la compañía, que corresponden al Servicio de Rentas Internas, están cubiertos y al día.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:

Aportes personales, patronales y el fondo de reserva que son obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social están también al día.

Proveedores en general:

Están cubiertas todas las obligaciones con nuestros proveedores de bienes y servicios.

Sobre aspectos legales:

Existen a la fecha dos demandas presentadas por ex colaboradores de la Compañía, según el siguiente detalle:

Juicio # 0752 – 2012
Demandante: Toledo Terán Adela del Carmen
Juzgado: Quinto del trabajo del Guayas
Cuantía: US\$ 17.000,00

25:

Juicio # 0004 – 2013
Demandante: Perrone Delgado Laura Mercedes
Juzgado: Primero Civil de Samborondón
Unidad Judicial Multicompetente
Cuantía: US\$ 350.000,00

Situación financiera de la compañía a Diciembre de 2013. –

Como los reflejan los estados financieros, en el año 2013 la compañía mantiene una solvente situación económica - financiera que la provee de la suficiente liquidez para enfrentar las necesidades del plantel; se ha mantenido la política de control y austeridad en el gasto, sin embargo, se han realizado las inversiones y las mejoras necesarias para la actualización y modernización de algunos de los servicios para la educación que ha requerido la Unidad Educativa Bilingüe (CELM), aunque no en la medida que realmente se necesita para hacer frente a la competencia que ofrece servicios modernos, incluso en ciertos casos, a precios mas moderados.

En el **Anexo No. 1** podrán encontrar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de Diciembre del año 2013 (Balance General), y se comparan con las mismas cuentas del ejercicio económicos cerrado al 31 de Diciembre del año 2012.

Cartera por cobrar (Cuentas por Cobrar):

Incluyen valores correspondientes al año 2007 por US\$ 15.819, año 2008 por US\$ 248,75, año 2009 por US\$ 522,50, año 2010 por US\$ 1.421, año 2011 por US\$ 3.131,94, año 2012 por US\$13.341,34, año 2013 por US\$325.479,91; los valores del año 2013 se regularizarán durante el año 2014.

Pasivos Diferidos (Provisión del Personal):

Incluye la provisión por la jubilación patronal, saldo de US\$ 428.596 por el año 2013 y saldo US\$ 255.101 por el año 2012. La provisión por jubilación patronal corresponde a 119 trabajadores con más de diez años de servicio, de acuerdo al estudio actuarial correspondiente y está cubierta en parte por el valor que actualmente está en el exterior.

De acuerdo a este mismo estudio, la provisión para el próximo año debe incrementarse en aproximadamente US\$ 76.974 que corresponda a jubilación patronal y desahucio.

De acuerdo a la Resolución de la Corte Suprema de Justicia del 18 de Mayo de 1982, publicada en el R. O. No. 421 del 28 de Enero de 1983, los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal de acuerdo a lo dispuesto en el Código del Trabajo, sin perjuicio de lo contemplado en la Ley de Seguro Social Obligatorio.

Es importante señalar que la provisión por Jubilación Patronal de US\$ 428.596 está debidamente soportada de acuerdo al Estudio Actuarial de Jubilación

Patronal y Bonificación por Desahucio realizado por la empresa SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORIA ACTUARIA CIA. LTDA. y tiene el debido respaldo financiero con los valores en efectivo que constan en las cuentas de balance y están depositados en el respectivo banco.

Comportamiento comparativo de los Ingresos y Gastos - Años 2010, 2011 y 2012

En el **Anexo No. 2** podrán encontrar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de Diciembre del año 2013 (Estado de Pérdidas & Ganancias), y se comparan con las mismas cuentas del ejercicio económicos cerrado al 31 de Diciembre del año 2012.

Cuadros Comparativos

En el **Anexo No. 3** se presentan Estados Financieros Resumidos Comparativos desde el año 2010 hasta el año 2013.

La liquidez de la compañía ha sido utilizada en los gastos y las inversiones necesarias para el desarrollo de las operaciones de la Unidad Educativa Bilingüe Centro Educativo La Moderna y el cumplimiento de las obligaciones de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA. Se ha preservado lo suficiente para cubrir los gastos de los meses de Marzo, Abril y parte de Mayo de 2014.

El cuadro que se inserta a continuación demuestra el número de alumnos con que ha contado el Centro Educativo La Moderna desde el año 2001 hasta el año 2014.

AÑO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTALES
2001	55	164	414	633
2002	60	188	435	683
2003	66	198	407	671
2004	47	195	365	607
2005	64	181	315	560
2006	28	217	315	560
2007	55	174	322	551
2008	67	172	305	544
2009	100	184	322	606
2010	113	165	373	651
2011	109	197	377	683
2012	114	215	410	739
2013	126	240	404	770

CUADRO ANEXO 3

Hay que considerar que nuestros costos (gastos) son fijos y por lo tanto el resultado económico financiero a obtenerse depende primordialmente del número de alumnos que logremos captar.

5

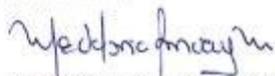
Es recomendable establecer y mantener políticas que nos lleven a captar el número de alumnos que nos proporcione la rentabilidad y la liquidez suficiente, que nos permita realizar las inversiones necesarias para mantener y mejorar los servicios, con la tecnología y comodidad propia de la época en que vivimos y en la que debemos hacer frente a una competencia que día a día se sigue generando con más instituciones educativas que ofrecen mayores beneficios como el Bachillerato Internacional.

El incrementar el valor de las pensiones es una alternativa que tiene su limitación en la regulación de las mismas por parte de la Junta Provincial Reguladora de Costos para la Educación Particular. Respecto a este tema, es importante recalcar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0387-13, publicado el 24 de octubre del 2013, se expide el Reglamento que establece los parámetros generales para el cobro de matrículas y pensiones por parte de los establecimientos educativos particulares y de los cobros por servicios educativos por parte de los establecimientos fisco misional del país.

La racionalización de los gastos, la medida concesión de descuentos y el control sobre cualquier otro rubro que signifique una disminución de los ingresos del colegio coadyuvaran a conseguir estos objetivos; algo muy importante, será posesionarnos mejor dándonos a conocer por nuestras fortalezas; para ello se debe utilizar una estrategia de comunicación con moderadas campañas publicitarias en diarios, revistas, folletos, participación en deportes, etc. destacando nuestra presencia en el mercado educativo.

Samborondón, Marzo de 2014.

Atentamente,



Ing. María Victoria Pincay Molestina
Gerente